



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COBAEH, EJERCICIO 2021

1. Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2020 y 2. Programa Anual de Trabajo 2021 (PAT).

En seguimiento al Acuerdo que crea al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; mediante oficio COBAEH/DP/OFC/310/2021, de fecha 30 de abril de 2021, se entregó a la Unidad Especializada de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo:

- El Programa Anual de Trabajo 2021 del CEPCI.
- Informe Anual de Actividades 2020 del CEPCI, y éste último se encuentra publicado en el portal institucional del COBAEH para su consulta.

3. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

Con fecha 30 de marzo del año 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, cuya acta se encuentra aprobada por los integrantes del Comité.

Con fecha 08 de octubre del año 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del CEPCI del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, cuya acta se encuentra aprobada por los integrantes del Comité.

Con fecha 05 de noviembre del año 2021, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, cuya acta se encuentra debidamente signada por los integrantes del Comité.

Con fecha 14 de diciembre del año 2021, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, cuya acta se encuentra en proceso de firma por los integrantes del Comité, por motivos de la pandemia.

4. Difusión en materia de Ética y Conducta del COBAEH.

Mediante Circular Número 6 de fecha 29 de junio de 2021, se hizo del conocimiento a los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, la publicación en la Página Web Institucional de:

- Directorio y funciones de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Infografía del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Asimismo, se dio difusión al Código de Ética de la Administración Pública del Estado, en cumplimiento al Capítulo V, artículo 20, inciso k) de los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Por lo que con fecha 08 de junio de 2021 fue emitida la Circular No. 38, mediante la cual se compartió el archivo digital y el link en el que se encuentra publicado el Código referido. De igual manera, se solicitó que los servidores públicos firmaran su compromiso de dar cumplimiento a este Código.

Respecto a la difusión en materia de Ética, ésta ya se encuentra realizada y las actividades fueron reportadas en el informe de la Segunda Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 05 de noviembre del presente año.

En lo que refiere a la difusión del Código de Conducta, se elaboró la infografía, la cual será incorporada al Portal institucional, una vez que este Código sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5. Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

En lo que refiere a las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se informa que fueron elaboradas con base a los lineamientos establecidos, por lo que se continuarán los trabajos correspondientes para su aprobación y aplicación para el ejercicio 2022.

6. Código de Conducta.

En seguimiento a la Publicación del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se han realizado las siguientes acciones:

- El 19 de julio de 2021, el otrora Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, remitió oficio O.I.C./COBAEH/121/2021, en el cual, emitió la aprobación del Código de Conducta, para poder continuar los trámites indicados en la normativa aplicable en la materia.
- Con fecha 26 de julio 2021, fue turnado el oficio COBAEH/DG/DAJ/OFC./1015/2021, a la Presidenta del Comité Rector de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Contraloría del Estado, en el cual se solicitó la revisión y validación del Código de Conducta. De manera coordinada se dio seguimiento a esta revisión, recibiendo atención por parte de la Lic. Nancy Yadira Basoria Guzmán, Responsable de Seguimiento de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- El día 17 de septiembre 2021, fue recibido oficio SC/CEPCI/114/2021 por parte del Comité Rector de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Contraloría del Estado, a través, del cual, emitió el VISTO BUENO sobre el Proyecto de Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.



- Con la finalidad de continuar con el proceso de publicación, en fecha 20 de septiembre se turnó tarjeta Informativa al Secretario Ejecutivo de este Comité, mediante la cual se informa sobre el ya referido visto bueno.
- En sesión extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2021, de este Comité se aprobó el Código de Conducta para continuar con las acciones necesarias para su publicación.
- Mediante oficio SEDECO/COEMERE/DFIR/776-2021 de fecha 25 de octubre del año en curso, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emitió la autorización de exentar la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto denominado: "Acuerdo que contiene el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo".
- Con fecha 18 de noviembre de 2021, fue remitido al Secretario Ejecutivo de este Comité, copia del oficio número CGJ/CGELC/4933/2021, mediante el cual, la Coordinación General Jurídica, valida el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo para efecto de su formalización.
- El día 6 de diciembre del 2021, en la IX Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno, fue aprobado el Código de Conducta para el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- Con la finalidad de continuar con el proceso de publicación, en fecha 8 de diciembre de 2021, se turnó Tarjeta Informativa COBAEH/DAF/TI/196/2021 al área Jurídica del Colegio, en la cual se remitió el Acta de la IX Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno, debidamente signada por los integrantes de la misma.
- El oficio COBAEH/DG/DAJ/OFC./1755/2021 de fecha 10 de diciembre del año en curso, fue ingresado a la plataforma digital del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante el cual se solicita la publicación del Acuerdo que contiene el referido Código, y de manera física será entregado el día 14 de los corrientes.



- Finalmente, el día 24 de diciembre del año 2021, fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo que contiene el Código de Conducta para el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética para la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

7. Denuncias respecto del incumplimiento del Código de Ética y/o Código de Conducta

Se informa que, al 31 de diciembre de 2021, no se han recibido Denuncias respecto del incumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Por otra parte, el Procedimiento para la Recepción y Atención de Denuncias en el incumplimiento del Código de Ética y el de Conducta, se encuentra en proceso de elaboración con base a los lineamientos establecidos, por lo que se continuarán los trabajos correspondientes para su aprobación y aplicación para el ejercicio 2022.

8. Capacitación CEPCI.

En seguimiento a las actividades en materia de capacitación, con el apoyo de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés dependiente de la Secretaría de Contraloría del Estado, se llevaron a cabo cuatro capacitaciones, siendo las siguientes:

- El 8 de septiembre se llevó a cabo la capacitación sobre **Ética e Integridad**, con el objetivo de que el personal del COBAEH, tenga conocimiento sobre el Código de Ética y la Integridad de los servidores públicos, donde participaron: Director General, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, Personal de Apoyo y de Asistencia a la Educación de Dirección General, personal del Órgano Interno de Control, Coordinadores de las seis zonas y Directores de Plantel y Responsables de Centro, un total de 253 servidores públicos.



- El 17 de septiembre se llevó a cabo la capacitación sobre el **Papel del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública del Estado de Hidalgo**, con el objetivo de que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAEH, tenga conocimiento del papel que funge en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, dirigida a los integrantes titulares y suplentes del CEPCI, asesores del CEPCI (OIC, Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos), asistiendo un total de 25 servidores públicos.
- El 05 de octubre se llevó a cabo la capacitación del **“Protocolo para Recepción y Atención a Denuncias sobre los incumplimientos al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y al Código de Conducta”**; con el objetivo de que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAEH, tenga conocimiento sobre la atención de denuncias del Código de Ética y Código de Conducta, donde participaron Integrantes titulares y suplentes del CEPCI, Asesores del CEPCI (OIC, Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos) del CEPCI, asistiendo un total de 26 servidores públicos.

Impartidas por la **Lic. Nancy Yadira Basoria Guzmán**, Responsable de Seguimiento de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

- El 11 de octubre, se llevó a cabo la Capacitación sobre **“Prevención de Conflictos de Interés en el Servicio Público”**, con el objetivo de que el personal del COBAEH, tenga conocimiento sobre la Prevención de Conflictos de Interés en el Servicio Público, donde participaron: Personal de Dirección General (Director General, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, Personal de Apoyo y de Asistencia a la Educación), Órgano Interno de Control, Coordinadores de Zona, Directores de Plantel y Responsables de Centro, asistiendo un total de 300 servidores públicos.

Impartida por la **Mtra. Diana Castillo Ramírez**, Subdirectora de Contraloría Social, de la Secretaría de la Contraloría del Estado.



9. Evaluación de Indicadores de Cumplimiento.

Se diseñaron los indicadores para evaluar las acciones emprendidas por el CEPCI y mediante la Circular No. 15 y con el uso de las tecnologías de la información, a través de Google Forms, se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario relativo al “**Conocimiento del Código de Ética y Conducta**”, aplicado a servidores públicos de: Dirección General, Direcciones de Área, Subdirecciones de Área, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones de Zona, Direcciones de Plantel y Responsables de CEMSaD.

El Informe de los Resultados obtenidos en la aplicación de este cuestionario, permitió conocer el avance en la cultura, los principios, valores y reglas de integridad que rigen a los servidores públicos a fin de evaluar el conocimiento de las acciones emprendidas por el Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, (CEPCI) siendo los siguientes:

- El cuestionario consta de 12 preguntas que contempla los principales conceptos que deben conocer los y las servidores públicos.
- Se aplicaron 614 cuestionarios de conocimiento del Código de Ética y Conducta.
- La calificación promedio fue de 79.36%, por lo que se implementarán estrategias para mejorar estos resultados, a fin de orientar la buena conducta que deben seguir las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- Del total de participantes, 51.63% fueron hombres y 48.37% mujeres, indicando equidad de género en el llenado del cuestionario.
- Las preguntas que presentaron mayor dificultad para los participantes fueron:

Pregunta número 5. _____ son acciones para



delimitar las conductas de los servidores públicos en situaciones específicas, absteniéndose de participar en éstas que pudieran afectar la seguridad, la independencia y la imparcialidad de su actuación pública; (Respuesta correcta: Reglas de Integridad)

Pregunta número 6. _____ es el instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad, empresa de Participación Estatal o Fideicomiso, a propuesta de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética (Respuesta correcta: Código de Conducta)

Pregunta número 11. Cuando los principios, valores y reglas de integridad están completamente vinculados a la misión, visión, objetivos y atribuciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, nos referimos a: (Respuesta correcta: Código de Conducta)

Razón por lo cual, se reforzarán las acciones de difusión del Código de Ética y Conducta, para el siguiente ejercicio fiscal.

El análisis detallado de esta evaluación se encuentra como Anexo 1 de este informe.

Por otra parte, mediante la Circular No. 17, fue aplicada la “**Encuesta para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta**”, al personal de: Dirección General, Direcciones de Área, Subdirecciones de Área, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones de Zona, Direcciones de Plantel y Responsables de CEMSaD, lo anterior con el objetivo de conocer la percepción de los Códigos citados, y con ello evaluar los indicadores de cumplimiento y las acciones emprendidas por el CEPCI.



En cuanto al resultado de los Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones, se informan los dos mejores evaluados y los dos que obtuvieron las menores puntuaciones:

- El indicador mejor evaluado fue la percepción sobre el cumplimiento del valor de **Entorno Cultural y Ecológico**, obtenido un puntaje de **3.87**
- El segundo indicador mejor evaluado fue el cumplimiento del valor de **respeto a los derechos humanos**, con un puntaje de **3.82**
- El indicador que resultó con menor puntuación fue la percepción sobre el cumplimiento del principio de **honradez**, con un puntaje del **3.69**
- Seguido del indicador del cumplimiento al principio de **imparcialidad**, el cual obtuvo un puntaje de **3.71**

El análisis detallado de la encuesta en mención, se encuentra como Anexo 2 y la evaluación de los indicadores en el Anexo 3.

MTRO. EDGAR GUILBALDO ESTRELLA QUIJANO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEPCI